

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**EXPEDIENTE: CONTR 2025 498604**

**INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN CENTRO IFAPA CABRA**



Centro IFAPA de Cabra  
Antigua Ctra. Cabra - Doña Mencía, km 2,5  
14940 Cabra (Córdoba) España  
T: 671 532 653 - 671 532 654; Fax: 957 117 102  
E-mail: contrcabra.ifapa@juntadeandalucia.es

1

BRIGIDA JIMENEZ HERRERA		20/08/2025 20:28:30	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6mqlI41FsT49DK1xuu4OtQ02Q		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



## 1. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las características del procedimiento y de la actuación del presente expediente, correspondiente a la licitación electrónica para la implantación de un sistema solar fotovoltaico de autoconsumo con compensación de excedentes de 44,0 kWp en las instalaciones del Centro IFAPA de Cabra, en modalidad “llave en mano”. Abarcará la totalidad de los elementos materiales, trabajos técnicos, obras y servicios necesarios para que la instalación quede en funcionamiento y legalizada conforme a normativa vigente.

## 2. VALORACIÓN DE LA OFERTA

Se valorarán aquellas ofertas que cumplan como mínimo con las características expuestas, siendo el criterio principal de elección la oferta más ventajosa al menor precio, valorando las mejoras que se establecen a continuación como criterios automáticos, especificados de la siguiente forma, siendo 50 puntos la puntuación máxima total:

1. - Oferta económica más ventajosa: 30 puntos.

El resto de ofertas se puntuarán por criterio ponderado mediante la siguiente fórmula:

Puntuación de la oferta  $N = \text{Importe de la oferta más baja} \times 30 / \text{Importe de la oferta } N$

2.- Plazo de garantía y mantenimiento ofrecidos y el compromiso de reemplazo de las piezas defectuosas por defectos de fabricación en:

- Paneles solares, con garantía certificada por el fabricante de:

- 11-13 años: 2 puntos
- 14-16 años: 3 puntos
- 17-20 años: 5 puntos

- Inversor:

- 6-10 años: 2 puntos

- Instalación:

- 6 -10 años: 2 puntos
- 11-15 años: 4 puntos

La forma de presentación de la oferta es exclusivamente a través de la plataforma SIREC-Portal de Licitación, durante el plazo establecido en el Anuncio de Licitación.

Para las ofertas anormalmente bajas, se estará a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Centro IFAPA de Cabra  
Antigua Ctra. Cabra – Doña Mencía, km 2,5  
14940 Cabra (Córdoba) España  
T: 671 532 653 – 671 532 654; Fax: 957 117 102  
E-mail: contrcabra.ifapa@juntadeandalucia.es

2

BRIGIDA JIMENEZ HERRERA		20/08/2025 20:28:30	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6mqlI41FsT49DK1xuu4OtQ02Q		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales serán los siguientes:

Se considerarán, en principio, ofertas anormales o desproporcionadas las que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1) Cuando concurriendo una sola persona licitadora, su oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25%.
- 2) Cuando concurriendo dos personas licitadoras, la oferta económica sea inferior en más de 20% a la otra oferta.
- 3) Cuando concurriendo tres o más personas licitadores, la oferta económica sea inferior al 80% de la media aritmética de las ofertas económicas válidas (media x 0,80)
  - No se tendrán en cuenta para el cálculo de la media aquella oferta que supere el 20% de baja del presupuesto de licitación.
  - En caso de ofertas presentadas por empresas pertenecientes a un mismo grupo, se tomará en consideración la oferta más baja a fin de obtención de la media aritmética.

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN

El objeto del expediente consiste en:

**INSTALACIÓN DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO DE AUTOCONSUMO EN EL CENTRO IFAPA CABRA**, sito en Antigua Ctra. Cabra-Doña Mencía km 2,5 de Cabra, C.P.14940, en Córdoba.

El emplazamiento será en el suelo de espacio libre disponible en superficie no edificada, orientada al sur, de fácil acceso y libre de sombras, en zona con elevada irradiación solar anual, con una media de más de 1.700 kWh/año en horizontal con la comarca.

Tendrá una vida útil estimada superior a 25 años garantizando al menos 80% de eficiencia energética tras este plazo.

Se pide una garantía mínima de 10 años en paneles, 5 años en inversor y de 5 años en la instalación.

Dicha actuación se ha estimado en un importe máximo de 31.745,70 € de base imponible, resultando un total de 45.710,62 € IVA, costes generales y beneficio industrial incluido, desglosado de la siguiente manera:

BASE IMPONIBLE	31.745,70 €
Gastos Generales (13%)	4.126,94 €
Beneficio Industrial (6%)	1.904,74 €
Total	37.777,38 €
IVA (21%)	7.933,24 €
<b>TOTAL</b>	<b>45.710,62 €</b>

#### Imputación Presupuestaria

Año	Importe	Partida Presupuestaria	Denominación
2025	45.710,62 €	1231033319 G /54D/60301/14 01 2016000339	Instalaciones Técnicas

Centro IFAPA de Cabra  
Antigua Ctra. Cabra – Doña Mencía, km 2,5  
14940 Cabra (Córdoba) España  
T: 671 532 653 – 671 532 654; Fax: 957 117 102  
E-mail: contrcabra.ifapa@juntadeandalucia.es

3

BRIGIDA JIMENEZ HERRERA	20/08/2025 20:28:30	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6mqlI41FsT49DK1xuu4OtQ02Q	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las empresas interesadas podrán examinar la ubicación para la futura instalación para la concreción de la actuación contactando a través de la dirección de correo electrónico [contrcabra.ifapa@juntadeandalucia.es](mailto:contrcabra.ifapa@juntadeandalucia.es) para concertar la visita.

La instalación proyectada será un sistema de autoconsumo conectado a red con excedentes acogido a compensación, de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto 244/2019. La energía generada será destinada prioritariamente al autoconsumo del propio centro y los excedentes vertidos a la red serán compensados en factura según los términos acordados con la comercializadora.

La actuación consistirá en lo siguiente:

- Suministro e instalación de 80 módulos fotovoltaicos de 550 Wp, conectores y cableado en corriente continua
- Suministro e instalación de inversor trifásico de 40 kw nominales (Huawei SUN2000-40KTL-M3 o equivalente), incluyendo configuración, Smart Logger y conexión a FusionSolar, es decir, registrador de datos para monitorización y aplicación para la gestión de la instalación.
- Instalación de estructura metálica sobre suelo, con anclaje por zapata
- Montaje de 5 strings de 16 módulos, con protecciones y conexionado al inversor.
- Ejecución de puesta a tierra de generador y estructura.
- Construcción de zanja enterrada de 110m aproximadamente, con tres tubos de 110mm de diámetro PE y cama de arena.
- Instalación de caseta prefabricada de hormigón de 4 m<sup>2</sup> para inversores y protecciones.
- Montaje de cuadro de protecciones en AC: seccionadores, diferenciales, magnetotérmicos y sobretensiones tipo I y II
- Conexionado con el cuadro general de baja tensión existente en el Centro IFAPA Cabra, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento y verificación de rendimiento del sistema.
- La instalación deberá entregarse completamente operativa, conectada a red, monitorizada y legalizada conforme a la normativa eléctrica y administrativa vigente.

Y realizarán una oferta que tendrá, como mínimo, las características establecidas en la memoria técnica respecto del:

- Generador fotovoltaico:

Compuesto por 80 módulos fotovoltaicos de 550 Wp, lo que totaliza una potencia pico instalada de 44,0 kWp, o diferente n.º de paneles y potencia, siempre que se obtenga la potencia total de 44,0 kWp.

Los módulos serán de tipo monocristalino PERC, con una eficiencia mínima del 20,5 %, garantía de producción mayor o igual a 25 años y certificaciones UNE-EN 61215 y 61730

Centro IFAPA de Cabra  
Antigua Ctra. Cabra – Doña Mencía, km 2,5  
14940 Cabra (Córdoba) España  
T: 671 532 653 – 671 532 654; Fax: 957 117 102  
E-mail: [contrcabra.ifapa@juntadeandalucia.es](mailto:contrcabra.ifapa@juntadeandalucia.es)

4

BRIGIDA JIMENEZ HERRERA		20/08/2025 20:28:30	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6mqlI41FsT49DK1xuu4OtQ02Q		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Los paneles se instalarán sobre estructura metálica galvanizada y estarán dispuestos en orientación sur con una inclinación aproximada de 20º, optimizando así la captación solar para el régimen horario del Centro IFAPA

➤ Inversor trifásico previsto:

Inversor trifásico de 40 kW de potencia nominal, modelo Huawei SUN2000-40KTL-M3 o equivalente. Incluirá funcionalidad de vertido controlado y regulación de potencia activa y reactiva, en cumplimiento del RD 244/2019, facilitando su integración en la red de distribución sin necesidad de contrato adicional de acceso.

Su configuración y puesta en marcha serán realizadas conforme a los criterios técnicos establecidos por la distribuidora eléctrica.

La comunicación se gestionará a través de un Smart Logger, permitiendo el enlace con la plataforma de monitorización remota FusionSolar y facilitando la puesta en marcha.

➤ Sistema de estructura y anclaje:

La instalación fotovoltaica se ejecutará sobre suelo, utilizando una estructura fija inclinada metálica, galvanizada en caliente, diseñada específicamente para exteriores y adaptada a la topografía del terreno. La disposición de los módulos será en orientación sur con una inclinación aproximada de entre 25º y 30 º, para maximizar la captación solar diaria y estacional en la localización prevista.

La estructura estará compuesta bien por perfiles de aluminio anodizado EN AW 6063 T5 o acero galvanizado en caliente S275JR según UNE-EN ISP 1461, de espesor mínimo de 2mm adecuados para resistir las cargas de viento y peso de los módulos, conforme a las especificaciones del CTE y la norma UNE-EN 191-1-4.

La tornillería y los anclajes serán bien de acero inoxidable a2/A4 o galvanizado clase 8.8 según UNE-EN ISO 898-1, con tratamiento anticorrosivo si no es inoxidable.

Las uniones serán atornilladas, nunca soldadas en campo, con doble arandela de presión para garantizar apriete.

Se garantizará la durabilidad de los materiales mediante recubrimientos con protección anticorrosión de clase mínima C3 (según ISO 12944), si no fueran inoxidables.

El anclaje al terreno será mediante cimentación superficial con zapatas de hormigón armado de HA-25/B/20/l según EHE, con dimensiones típicas de 40x40x60, compatibles con sistema de puesta a tierra, adaptándose a las características geotécnicas del terreno, minimizando el movimiento de tierras y permitiendo una rápida ejecución.

Todos los perfiles metálicos deberán estar interconectados mediante cable desnudo de cobre y conectados a pica de tierra (REBT ITC-BT-18)

Se preverá una separación adecuada entre filas para evitar sombreado entre módulos durante las horas centrales del día.

Todos los elementos estructurales estarán dimensionados para soportar, como mínimo, velocidades de viento de 100km/h en carga de servicio y 130 km/h en carga última, debiendo contar

BRIGIDA JIMENEZ HERRERA		20/08/2025 20:28:30	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6mqlI41FsT49DK1xuu4OtQ02Q		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



con marcado CE conforme a las directivas europeas aplicables. El conjunto permitirá el acceso seguro para operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo.

Otros requisitos:

- Compatible con todos los modelos de paneles estándar (166-210 mm de ancho de celda)
- Separación mínima respecto al suelo: 0,5 m (recomendado 06-08 m)
- Tratamiento superficial resistente a ambientes exteriores (UV, lluvia, corrosión)
- Posibilidad de anclar protecciones antiviento o barandillas temporales para mantenimiento.

➤ Canalización subterránea de evacuación:

Desde el inversor se dispondrá de una canalización enterrada de 110 m lineales, aproximadamente, para conducción del cableado de corriente alterna hasta el cuadro general de baja tensión del Centro. Se instalarán 3 tubos de polietileno de 110 mm de diámetro, con cama de arena de protección y posterior relleno con la misma tierra excavada. La zanja será de 0,56 m de ancho por 1 m de profundidad.

➤ Casetas de inversor y protecciones

El inversor, así como el cuadro de protecciones de alterna, se alojarán en una caseta prefabricada de hormigón armado de 4 m<sup>2</sup>, que incluirá:

Seccionadores, magnetotérmicos y diferenciales adecuados al régimen de corriente.

Protección contra sobretensiones tipo I y II (SPD)

Sistema de puesta a tierra del generador y cuadro

Red de comunicación y elementos de monitorización

Esta caseta estará ubicada próxima al campo generador, garantizando condiciones de ventilación natural, protección frente a accesos indebidos y será de fácil mantenimiento.

#### OBLIGACIONES PARA LOS LICITADORES

Es imprescindible que junto a la presentación de la oferta las empresas licitadoras presenten el presupuesto desglosado por unidad de obra, especificando inequívocamente marca y modelos de los elementos presupuestados, así como el coste del material y mano de obra necesaria por partidas, con precio unitario, base imponible y el IVA que le corresponda para valorar su adecuación al precio de mercado.

Además se presentará un boceto de la instalación propuesta, en que aparezcan la ubicación y descripción de los elementos con sus características para poder realizar la correcta valoración de la oferta.

El adjudicatario deberá asumir las siguientes tareas:

- Prestación de los servicios técnicos profesionales necesarios para asegurar la correcta ejecución, control, legalización y seguridad de la instalación, conforme a la normativa vigente, que consistirán en:

Centro IFAPA de Cabra  
Antigua Ctra. Cabra – Doña Mencía, km 2,5  
14940 Cabra (Córdoba) España  
T: 671 532 653 – 671 532 654; Fax: 957 117 102  
E-mail: contrcabra.ifapa@juntadeandalucia.es

6

BRIGIDA JIMENEZ HERRERA		20/08/2025 20:28:30	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6mqlI41FsT49DK1xuu4OtQ02Q		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



- Redacción del proyecto técnico y documentación complementaria
- Elaboración del estudio básico de seguridad y salud
- Redacción del plan de montaje y cronograma de la ejecución
- Dirección facultativa de la obra
- Coordinación de seguridad y salud
- Tramitación ante la distribuidora
- Legalización ante Industria (Delegación Territorial de Córdoba)
- Puesta en servicio, previa coordinación con empresa OCA para inspección inicial de baja tensión, si procede.
- Entrega de toda la documentación final de obra incluyendo memorias, planos, cálculos justificativos, presupuesto y pliego de condiciones.

El adjudicatario presentará antes del inicio de la obra:

- Proyecto técnico visado
- Plan de seguridad y salud
- Planificación de los trabajos

## 5. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

La duración del contrato sera de 2 meses desde la notificación de la adjudicación del mismo. Dado el plazo de ejecución de la obra, es improcedente la revisión de precios según lo previsto en el artículo 103.2 de la Ley 9/2017. Al tratarse de un contrato menor, no procede prorroga del mismo. Por ello, el precio estimado del contrato coincide con el precio base de licitación. El contrato de referencia deberá realizarse con estricta sujeción a la memoria justificativa y a la oferta económica presentada que va a regir la realización de la referida obra, así como al resto de la normativa contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en el Decreto 358/2003, de 16 de diciembre.

El alcance de la prestación incluye tanto los suministros y su instalación, como el desplazamiento y los medios necesarios para las pruebas, además de diez años de garantía como mínimo. Incluido el desmontaje de los elementos sustituidos y la gestión de residuos.

Al tratarse de un presupuesto cerrado, no podrá modificarse su importe si ha habido una mala previsión o estimación de los gastos reales, corriendo dichos gastos a cuenta de la empresa.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del

Centro IFAPA de Cabra  
Antigua Ctra. Cabra – Doña Mencía, km 2,5  
14940 Cabra (Córdoba) España  
T: 671 532 653 – 671 532 654; Fax: 957 117 102  
E-mail: contrcabra.ifapa@juntadeandalucia.es

7

BRIGIDA JIMENEZ HERRERA		20/08/2025 20:28:30	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6mqlI41FsT49DK1xuu4OtQ02Q		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



contrato y acompañar a su oferta de un certificado actual de situación censal de la persona física o jurídica, a fin de comprobar su alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Según lo establecido en la Resolución conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, de 22 de mayo de 2020, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), se procederá a la licitación del presente contrato mediante su publicación en el perfil del contratante, debiendo las empresas interesadas en participar presentar sus ofertas únicamente de forma electrónica a través del referido Sistema (Sirec).

Se procederá a la publicación de la adjudicación del referido contrato menor según lo previsto en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El IFAPA podrá adoptar las medidas de control que estime oportunas para vigilar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

La empresa adjudicataria está obligada a mantener el orden y la limpieza en la realización de los trabajos generados por su actividad, con especial atención al finalizar los mismos, procediendo a eliminar de las dependencias de las instalaciones objeto del contrato cualquier tipo de residuos derivados de su actividad.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete en todo momento a facilitar al IFAPA la documentación que este solicite (fichas técnicas del producto, certificaciones, etc...) para disponer de un pleno conocimiento de las tareas realizadas y de los servicios y suministros obtenidos.

El incumplimiento probado y no justificado de las obligaciones de ejecución por parte de la empresa adjudicataria, ya sea no respetando el plazo de ejecución del contrato o suministrando un material distinto al descrito en la oferta, se considerará una falta grave, pudiendo optar el IFAPA por la resolución del contrato.

La factura electrónica, emitida por la empresa adjudicataria a la finalización de los trabajos, coincidirá con los conceptos presentados en la oferta.

El objeto del presente contrato, una vez ejecutado a satisfacción del IFAPA de Cabra, será objeto de la emisión de la correspondiente certificación de conformidad, tras la cual será abonado en un único pago mediante el sistema de **facturación electrónica** con la Junta de Andalucía establecido por Orden de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz.

## 6. SEGURIDAD Y SALUD

- La empresa contratista/adjudicataria deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por el IFAPA a este respecto, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales del IFAPA.

Centro IFAPA de Cabra  
Antigua Ctra. Cabra – Doña Mencía, km 2,5  
14940 Cabra (Córdoba) España  
T: 671 532 653 – 671 532 654; Fax: 957 117 102  
E-mail: contrcabra.ifapa@juntadeandalucia.es

8

BRIGIDA JIMENEZ HERRERA		20/08/2025 20:28:30	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6mqlI41FsT49DK1xuu4OtQ02Q		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



- La empresa contratista/adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
  - Evitar los riesgos
  - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar
  - Combatir los riesgo en su origen.
  - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
  - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
  - Sustituir lo peligros por lo que entrañe poco o ningún peligro.
  - Planificar la prevención
  - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista/adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo, el contratista/adjudicatario, debe adoptar las medidas para garantizar que:

  - La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
  - Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
  - Debe proporcionar los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
  - Para la ejecución de trabajos con maquinaria, la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.

BRIGIDA JIMENEZ HERRERA		20/08/2025 20:28:30	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6mqlI41FsT49DK1xuu4OtQ02Q		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente al IFAPA y este determinará su viabilidad junto con la empresa contratista/adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente al IFAPA y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple el IFAPA promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte del IFAFA, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista/adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice el IFAPA en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista/adjudicataria estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato del IFAPA (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable el contrato lo estima conveniente). Asimismo el IFAPA se reserva el derecho a realizar cuantas visitas/inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato.
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

#### COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- La empresa contratista/adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrolle actividades trabajadores de dos o más empresas, estas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista/adjudicatario contrata con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- El IFAPA dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

BRIGIDA JIMENEZ HERRERA		20/08/2025 20:28:30	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6mqlI41FsT49DK1xuu4OtQ02Q		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>